



Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1329/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 23074/12, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Dr. Horacio G. Corti, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita en la Secretaría General de la precitada Cámara la promoción interina de la Agente Leda Martyniuk; a los fines de cubrir el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 313/12, informando que el cargo de Auxiliar en la mencionada Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario se encontraría sin cubrir, en virtud del pase de la agente Srta. María Belén Rodríguez (Legajo N° 2369) a la Defensoría General, conforme Resolución de Presidencia N° 252/2012.

Que la Agente Martyniuk quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar, se desempeña en la actualidad como Auxiliar de Servicio interina en la mencionada Secretaría General; conforme Resolución Presidencia N° 987/2012/2012. Posee título secundario.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 1068/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

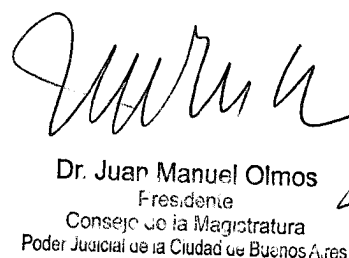
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la promoción de la agente Leda Martyniuk, Legajo N° 4516, al cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1329/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires